



FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2002.-
NUMERO DE REGISTRO: 1634
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 5895/01

ORDENANZA

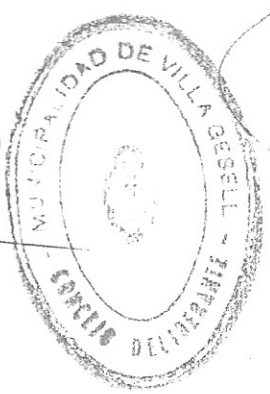
ARTICULO 1°: Denominase "Veteranos de Malvinas" a la Plazoleta central ubicada
----- en Boulevard Silvio Gesell entre Paseos 112 y 112 bis de nuestra
localidad.-----

ARTICULO 2°: Se colocará dentro de la Plazoleta un cartel identificatorio en -----
----- madera tallada de 0,30 metros por 1,50 metros, colocado a una altura
de 0.60 metros del suelo.- El mantenimiento de la Plazoleta que comprende cortada de
césped, poda y limpieza estará a cargo de la Asociación Veteranos de Guerra.-----

ARTICULO 3°: Toda mejora a realizar deberá contar con la aprobación de la -----
----- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




Jorge Luis Rodríguez Erreta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell